

SUBVENCIONES

para la difusión,
fomento
e investigación
de la

Arquitectura

CONVOCATORIA 2024

- _publicaciones
- _exposiciones
- _instalaciones
- _congresos
- _festivales
- _jornadas
- _ponencias
- _talleres
- _programas formativos
- _proyectos audiovisuales

_y otros de similar naturaleza
que contribuyan a la difusión,
fomento e investigación
de la arquitectura

2,5 millones

PLAZO
de
presentación
de
solicitudes

desde **16.12.24**
hasta **12.02.25**

BENEFICIARIOS

personas físicas
y jurídicas

de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que tengan su residencia fiscal en España y se encuentren legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes

universidades

públicas y privadas

plazo de

EJECUCIÓN

1 año

desde la concesión
de las ayudas

De **manera excepcional**, en esta
primera convocatoria serán
financiables actividades
producidas desde el
1 de enero del año 2024

DOCUMENTACIÓN

_dni/nie si se trata de personas físicas

_nif/cif si son personas jurídicas

_escritura pública de constitución

inscrita en el correspondiente registro, incluidos el acta fundacional y los estatutos de la entidad actualizados, en su caso [copia digitalizada]

_escritura de apoderamiento

inscrita en el correspondiente registro, en el supuesto de que el representante legal no figure en la escritura pública de constitución, en su caso [copia digitalizada]

_dni/nie

del representante de la empresa que solicita la ayuda

_proyecto

_memoria descriptiva

de la actividad de la entidad y de sus integrantes, así como su vinculación con el ámbito de la

_presupuesto

de ingresos y gastos

_cronograma

por fases del proyecto

Arquitectura e Innovación

MÁS INFORMACIÓN

Otros enlaces de interés:

www.mivau.gob.es

Presentación de solicitudes a través de Sede Electrónica.

Bases de la convocatoria

Convocatoria 2024

Base de Datos Nacional de Subvenciones

Arquitectura